



Buenos Aires,

- 6 JUN 2017

VISTO:

La necesidad de modificar y actualizar el monto límite de pago de aranceles en efectivo en la Dirección de Tesorería, estipulado oportunamente por Resolución (D) Nº 676/2014; y

## CONSIDERANDO:

Lo recomendado por la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires.

La necesidad de disminuir inconvenientes en la conciliación bancaria.

La necesidad de facilitar a los beneficiarios el pago de los aranceles.

La necesidad de dotar a la Dirección de Tesorería seguridad para el resguardo de su personal y de los valores que custodia, y que al limitar la suma de los ingresos captados, hasta pesos ciento cincuenta, se reduce el riesgo de la custodia y traslado de los fondos y valores.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Dirección de Tesorería a recibir en efectivo, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), pagos de aranceles por distintos conceptos.

ARTÍCULO 2º: Derogar la Resolución (D) № 676/2014 y toda otra que se oponga a esta.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Facultad de Ingeniería, por medio de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo; y pase a la Dirección de Tesorería, a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 1487/17

DROMANUEL MARTIN Lin Administrativo de Ingenieria - U.B.A. Ing. HOPACIO SALGADO SADUSTAD DE INGENIERIA - UBA